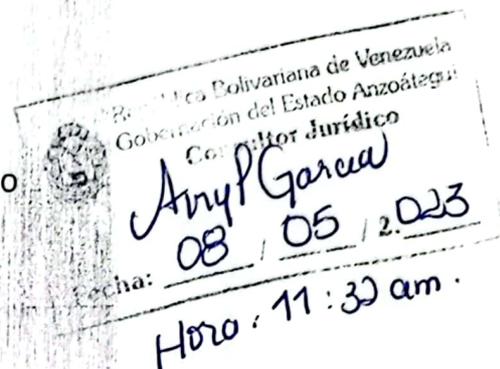


## NOTIFICACIÓN

**PARA:** Todas las Direcciones Internas de la Gobernación  
**DE:** La Coord. De Evaluación, Dirección de Talento Humano  
Gobernación del Estado Anzoátegui  
**ASUNTO:** En texto  
**FECHA:** 3 de Mayo 2023



Ante todo reciba un cordial saludo, me dirijo a usted, con el fin de solicitarle las evaluaciones del personal Administrativo y Obrero tanto fijos como Contratados, que tiene bajo su supervisión, que depende de la Nómina de la Gobernación e incluso para aquel que se encuentra en comisión de servicio en los diferentes entes de la Administración Pública.

En consecuencia la Coordinación de Evaluación tiene como fecha limite para la recepción de la EVALUACIÓN FINAL, desde el **15/05/2023** al **31/05/2023**, por lo cual esperamos contar con su colaboración, para cerrar con éxito este 1er Semestre; Es importante acotar que la no evaluación del personal, según la Ley del Estatuto de la Función Pública en su Artículo 60 establece lo siguiente: " La evaluación de los funcionarios y funcionarias públicos será obligatorio, y su incumplimiento por parte del supervisor o supervisora será sancionado conforme a las previsiones de esta ley "

Sin más a que hacer referencia, queda de usted

Atentamente;

*[Handwritten Signature]*  
Lcda. Iliana Pietrucci Valdivieso

DIRECTORA DE PERSONAL DEL EJECUTIVO ESTADAL  
DECRETO N° 16 DE FECHA 03/12/2021 EMITIDO  
POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO ANZOATEGUI

